

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1.—Local para depósito en la planta de sótano, a la izquierda, según se mira desde el frente, de la casa número 2 de la calle San Francisco de Paula, de esta capital; que mide 113 metros 165 milímetros cuadrados. Finca registral número 24.436, antes 26.447 de esta capital, al folio 50, del libro 354 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana 3.—Local comercial en la planta baja, a la izquierda, según se mira desde el frente de la casa número 2 de la calle San Francisco de Paula, de esta capital; que mide 107 metros 165 milímetros cuadrados. Finca registral número 24.438, antes 26.449 de esta capital. Inscrita al folio 53, del libro 354 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

#### Tipo de subasta

Finca número 26.447, ahora 24.436: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 26.449, ahora 24.438: 24.665.505 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—23.089.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Odonagustín Méndez Fagundo, doña Julia Darías Darías, don Manuel Méndez Fagundo y doña Carmen Rosa Darías Darías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017008997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana 26.277, libro 214, tomo 1.614, folio 2.

Valor: 6.796.440 pesetas.

Finca 26.290, libro 214, tomo 1.614, folio 18.

Valor: 6.792.100 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—22.922.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Ramón Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1997, instado por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito (EFC), contra don José Luis Baeza Chinchilla y doña María Teresa Chinchilla Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación de 5.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma

la adjudicación la parte demandante, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en calle de la Paz, del pueblo de San Juan (Alicante), sin número de policía, hoy señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 997 del archivo, libro 69 de San Juan, folio 189, finca número 6.787, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.835, libro 269, de San Juan (Alicante), folio 37, finca 6.787, inscripción sexta.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 5.500.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—22.985.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1998, se siguen a instancias de expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Vázquez Barrios, vecino de Sevilla, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bajales, número